



**PREE 5000**

Programa de Rehabilitación  
Energética de Edificios

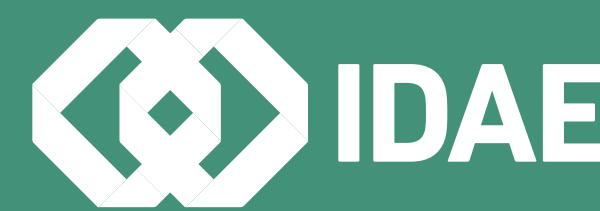
# MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## INDICE

1. Responsabilidades de comunicación, información y publicidad de los perceptores de fondos en el marco del programa de Rehabilitación Energética para Edificios existentes en municipios de Reto Demográfico

### 2. Manual de Identidad Corporativa

- Isotipo y logotipo
- Área de seguridad
- Colores y tipografía
- Versiones
- Usos sobre fondos
- Usos no permitidos
- Convivencia con otros logos

### 3. Ejemplos

Pulsa aquí para  
descargar el logo



A large, light-colored house silhouette is centered on the left side of the page. It is surrounded by four L-shaped corner brackets, one in each corner, also in a light color. The letter 'R' is positioned in the upper right area of the page.

R

---

RESPONSABILIDADES DE  
COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y  
PUBLICIDAD DE LOS PERCEPTORES DE  
FONDOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA  
DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA  
EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS  
DE RETO DEMOGRÁFICO



# RESPONSABILIDADES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS PERCEPTORES DE FONDOS

El 3 de agosto de 2021, el consejo de ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, aprobó el Real Decreto 691/2021 que regula las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento UE 2021/241 de 12 de febrero de 2021).

PREE 5000 contribuirá a alcanzar los objetivos medioambientales y energéticos establecidos en la normativa de la Unión Europea, mediante la realización de actuaciones de reforma de edificios existentes, con independencia de su uso y de la naturaleza jurídica de los titulares, que favorezcan la reducción del consumo de energía final y de las emisiones de dióxido de carbono, según lo establecido por el artículo 7 de la Directiva de Eficiencia Energética (Directiva 2012/27/UE de 25 de octubre de 2012, revisada por la Directiva 2018/2002), mediante el ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables.





El Programa incluye las siguientes actuaciones subvencionables que deben encuadrarse en una o varias de las siguientes tipologías:

- **Tipología de actuación 1:** Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- **Tipología de actuación 2:** Mejora de la eficiencia energética y de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación y agua caliente sanitaria.
- **Tipología de actuación 3:** Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 691/2021, así como del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), del artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre por el que se configura el sis-

tema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España, relativos a las actividades de comunicación, información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Europeos:

1. Toda referencia a la actuación objeto de las ayudas, reguladas por este Real Decreto, en publicaciones, actividades de difusión, páginas web, y en general en cualquier medio de difusión, deben cumplir con los requisitos que figuran en el manual o manuales de imagen disponibles en la web del IDAE, [www.idae.es](http://www.idae.es)
2. **Los perceptores de financiación de la Unión Europea deben de mencionar el origen de esta financiación y garantizar su visibilidad**, en particular cuando promuevan las actuaciones subvencionables y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público:





**2.1** En todas las actuaciones de comunicación, información y publicidad deberán de reconocer el origen de la financiación mostrando:

- El emblema de la Unión Europea, así como una referencia a dicha organización.
- Una declaración de financiación adecuada que indique “Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”
- Mención al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- El Logo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- El Logo del IDAE.
- El logo de la línea de ayuda.



**Financiado por  
la Unión Europea**  
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia**



**PREE 5000**

Programa de Rehabilitación  
Energética de Edificios





**3.** Las **comunidades autónomas**, como **beneficiarias directas de las ayudas**, informarán al público del apoyo obtenido:

**3.1. Haciendo una descripción de los programas de incentivos en su página web, y en sus cuentas en los medios sociales**, con sus objetivos y resultados destacando el apoyo financiero de la Unión Europea. En su caso, además, deberá cumplir con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 31 de su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

**3.2. En todas las actividades específicas de promoción y difusión** de los programas, se deberá reconocer el origen de los fondos, mostrando:

- El **emblema de la Unión Europea**, así como una referencia a dicha organización.
- Una declaración de financiación adecuada que indique **“Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”**.
- **Mención al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**
- **El Logo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**
- **El Logo del IDAE.**
- **El logo de la línea de ayuda.**

**Tendrán consideración de actividades de promoción y difusión:** páginas web, redes sociales, artículos en medios especializados, jornadas, talleres, conferencias, tanto presenciales como online, entrevistas, boletines informativos, actuaciones de formación, videos, participación en ferias, etc.





**3.3.** Las comunidades autónomas deberán comprobar que los perceptores de fondos harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión Europea y una declaración de financiación adecuada que indique *“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”*, en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.

**3.4.** Cuando proceda, se indicará la siguiente cláusula de exención de responsabilidad (traducida a las lenguas locales, si procede): «Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».

**3.5.** La documentación administrativa correspondiente a los expedientes financiados en el marco de este programa, así como el resto de instrumentos jurídicos, deberán contener, tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia **“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”**. Además, se deberá incluir la mención al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Esta obligación se refiere, entre otros, a los siguientes documentos:

- a.** Convocatorias de ayudas.
- b.** Formularios de solicitudes de ayudas.
- c.** Resoluciones de ayudas.
- d.** Anuncios de licitación .
- e.** Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas .
- f.** Contratos administrativos .
- g.** Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, otros).





**4.** Las responsabilidades en materia de comunicación, información y publicidad de los **destinatarios últimos de las ayudas, así como para el caso de las inversiones directas** de las comunidades autónomas, son las siguientes:

**4.1** En todas las actuaciones de comunicación, información y publicidad **deberán de reconocer el origen de la financiación mostrando:**

- El **emblema de la Unión Europea, así como una referencia a dicha organización.**
- Una declaración de financiación adecuada que indique **“Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”**.
- **Mención al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**
- **El Logo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**
- **El Logo del IDAE.**
- **El logo de la línea de ayuda.**

**4.2** Durante la realización de la operación, los perceptores de financiación informarán al público del apoyo obtenido:

**a.** **Haciendo una breve descripción de la operación en su página web, en el caso de que se disponga de una, y en sus cuentas en los medios sociales,** con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.

**Colocando,** al comienzo de la operación, placas o vallas publicitarias resistentes, de tamaño proporcional a la cuantía de la financiación (**tamaño mínimo A3**), o una pantalla electrónica, en un lugar bien visible para el público, con información sobre el proyecto, en el que se mencionará la ayuda financiera recibida, con el emblema *“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”*, el logo del PRTR y el logotipo de la línea de ayuda”, siguiendo las instrucciones establecidas en el manual de imagen del IDAE relativas a la cartelería.







Cuando los beneficiarios sean personas físicas y la ejecución se realice en espacios de carácter particular (por ejemplo, viviendas particulares, comunidades de vecinos, garajes de uso privativo), la instalación de carteles o placas no será obligatoria.

En el caso de que el beneficiario decida instalar cartel o placa, podrá optar por colocar carteles de tamaño A4 o A5, mostrando, en todo caso los logotipos de carácter obligatorio, así como, la información básica requerida en los manuales de imagen corporativa de cada línea de ayuda. En el área de ejemplos, de este manual, se incluyen modelos de carteles específicos para personas física

**4.3 En un plazo de tres meses, a partir de la conclusión de la operación, el perceptor de la financiación colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo<sup>(1)</sup>, por un periodo de, al menos, 4 años. El cartel o placa, permanente, indicará el nombre y el objetivo principal de la operación, el emblema de la UE, la declaración de financiación adecuada “Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”, junto con el logo del PRTR, y el logotipo de la línea de ayuda”, siguiendo las instrucciones establecidas en el manual de imagen del IDAE relativas a la cartelería.**



Cuando los beneficiarios sean personas físicas y la ejecución se realice en espacios de carácter particular (por ejemplo, viviendas particulares, comunidades de vecinos, garajes de uso privativo), la instalación de carteles o placas no será obligatoria.

<sup>(1)</sup> Se sugiere un tamaño mínimo A4





En el caso de que el beneficiario decida instalar cartel o placa, podrá optar por colocar carteles de tamaño A4 o A5, mostrando, en todo caso los logotipos de carácter obligatorio, así como, la información básica requerida en los manuales de imagen corporativa de cada línea de ayuda. En el área de ejemplos, de este manual, se incluyen modelos de carteles específicos para personas físicas.

**4.4** Cuando proceda, se indicará la siguiente cláusula de exención de responsabilidad (traducida a las lenguas locales, si procede): «Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».

**4.5** La documentación administrativa correspondiente a los expedientes financiados en el marco de este programa, así como el resto de instrumentos jurídicos, deberán contener, tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia **“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”**. Además, se deberá incluir la mención al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Esta obligación se refiere, entre otros, a los siguientes documentos:

- Convocatorias de ayudas.
- Formularios de solicitudes de ayudas
- Resoluciones de ayudas.
- Anuncios de licitación .
- Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas .
- Contratos administrativos.
- Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, otros).

[Más información en el Manual de Comunicación para gestores y beneficiarios de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia elaborado por la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.](#)

*\* Este documento puede estar sujeto a cambios en función de lo que se establezca en la estrategia para dar a conocer y garantizar el reconocimiento de la contribución del MRR a la recuperación de Europa, conforme a lo establecido en el Art.9 (Comunicación) punto 3.a de la Orden HFP/1030/2021.*







---

MANUAL DE IDENTIDAD  
CORPORATIVA DE  
PREE 5000





**PREE 5000**

**Programa de Rehabilitación  
Energética de Edificios**

## **ISOTIPO**

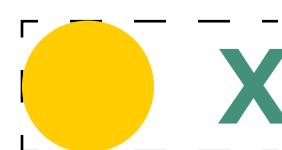
Directamente relacionado con la línea de ayuda. Está compuesto por un icono de una casa y cuatro esquinas que concentran la atención sobre esta.

Se trata de un isotipo directamente relacionado con el objetivo de la línea de ayuda y que transmite de forma clara la idea principal: la actuación directa (reformas, indicadas por la “R”) y focalizada sobre los hogares de poblaciones pequeñas para la mejora de la eficiencia energética.

## **LOGOTIPO**

Texto que acompaña al isotipo y que explica el acrónimo que lo acompaña. El acrónimo está formado directamente por la primera letra de cada palabra de Programa de Rehabilitación Energética de Edificios, al mismo tiempo que el número (5.000) hace referencia directa a las poblaciones de Reto Demográfico (poblaciones inferiores a 5.000 habitantes) que pueden beneficiarse de esta línea de ayuda.





## ÁREA DE SEGURIDAD

El área de seguridad exterior del logotipo viene marcada por el espacio existente entre la parte inferior de la letra “P” de PREE 5000 y la “g” de Programa.

De este modo, estableceremos un margen invisible alrededor del logo que quedará exento de otros elementos gráficos que impidan su correcta lectura.



### Verde 1



C: 10 R: 228  
M: 40 G: 162  
Y: 85 B: 57  
K: 01

#e4a239

### Verde 2



C: 0 R: 166  
M: 41 G: 199  
Y: 10 B: 186  
K: 31

#a6c7ba

### Negro



C: 100 R: 0  
M: 100 G: 0  
Y: 100 B: 0  
K: 100

#000000

## COLORES

El logo está compuesto con un único color.  
En sus versiones positiva y negativa



**PREE 5000**

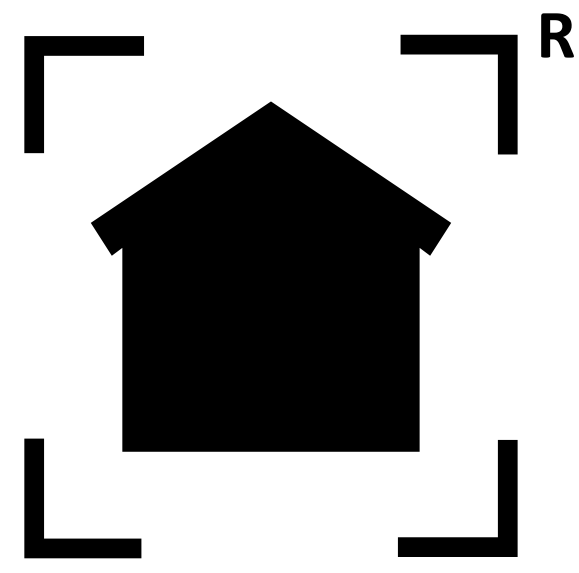
Programa de Rehabilitación  
Energética de Edificios





**PREE 5000**

Programa de Rehabilitación  
Energética de Edificios

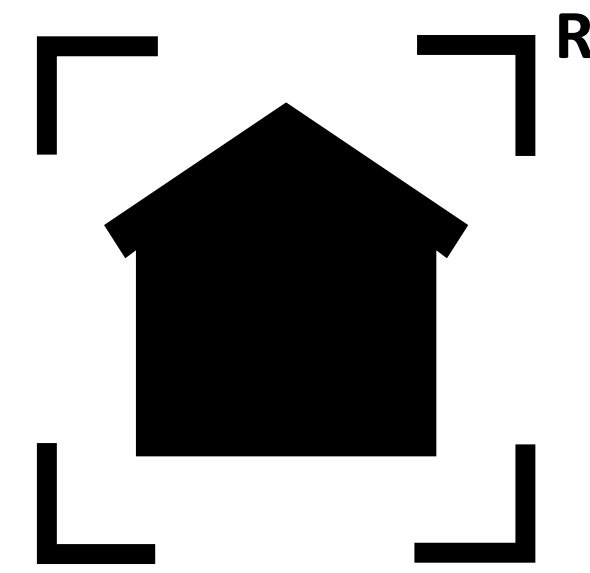


**PREE 5000**

Programa de Rehabilitación  
Energética de Edificios



**PREE 5000**



**PREE 5000**

## VERSIONES

A la hora de escoger la versión del logo a aplicar en un fondo debemos aternernos a un criterio de alto contraste y legibilidad.

De esta forma, emplearemos el logo en negativo, positivo o en su color original siempre que sea posible y resulte claramente visible.

Podrán hacerse pequeñas variaciones de color con los elementos que componen la marca en negro, a fin de garantizar su correcta lectura sobre fondos oscuros.

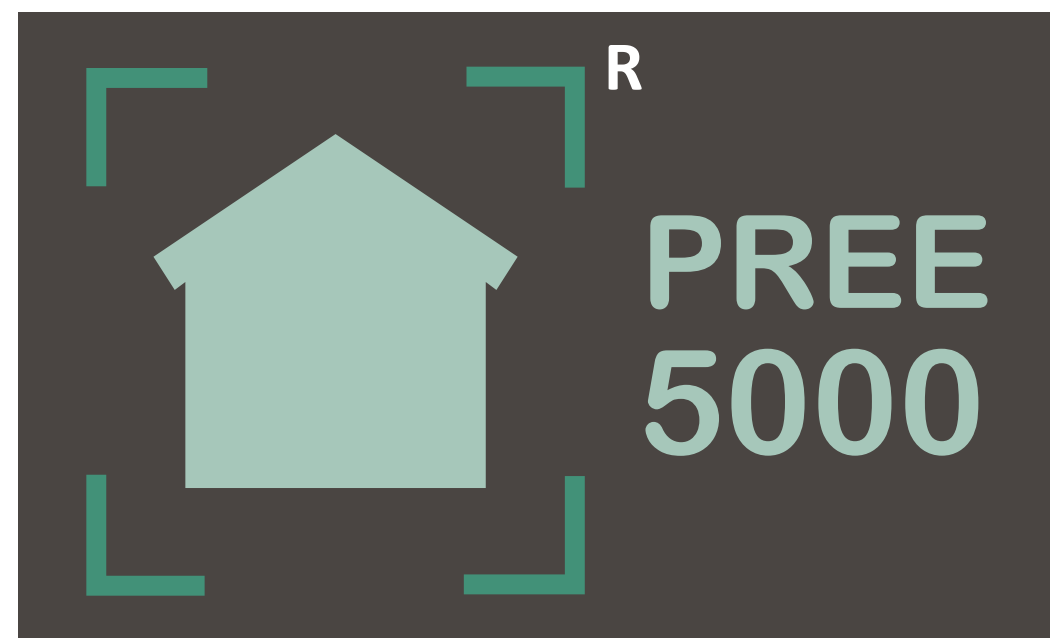
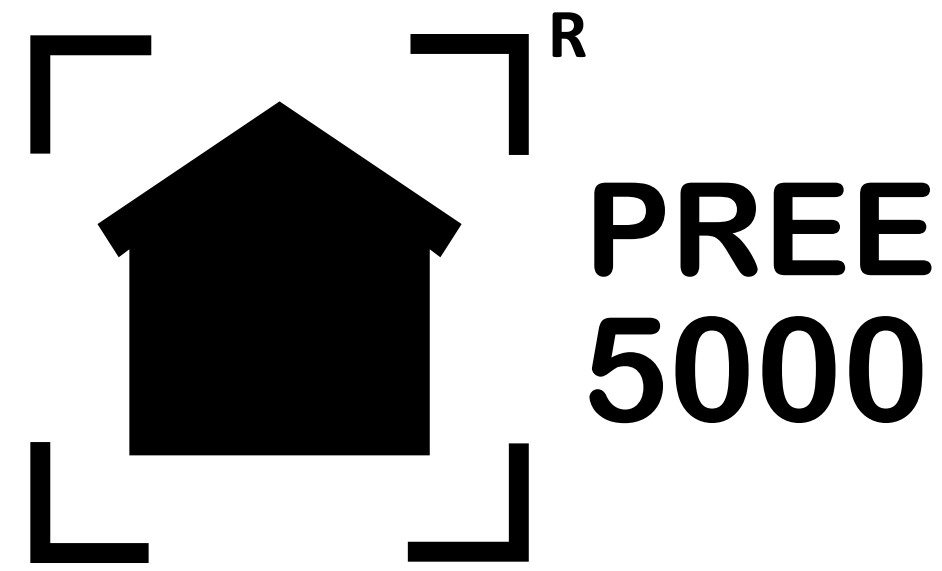
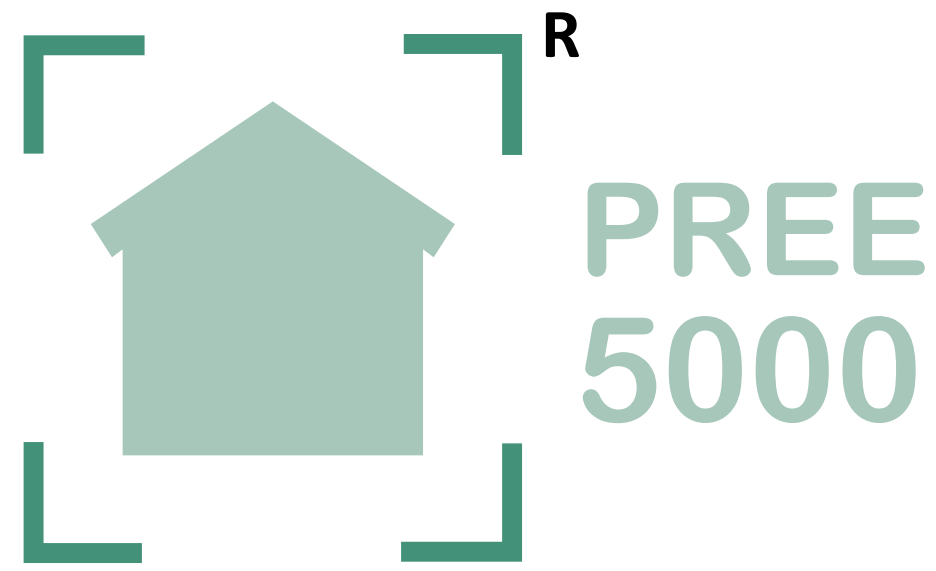
En los casos en los que por motivo de espacio, legibilidad o relevancia no fuera posible el uso de la marca al completo, este manual contempla una variante con únicamente isotipo y logotipo PREE 5000.



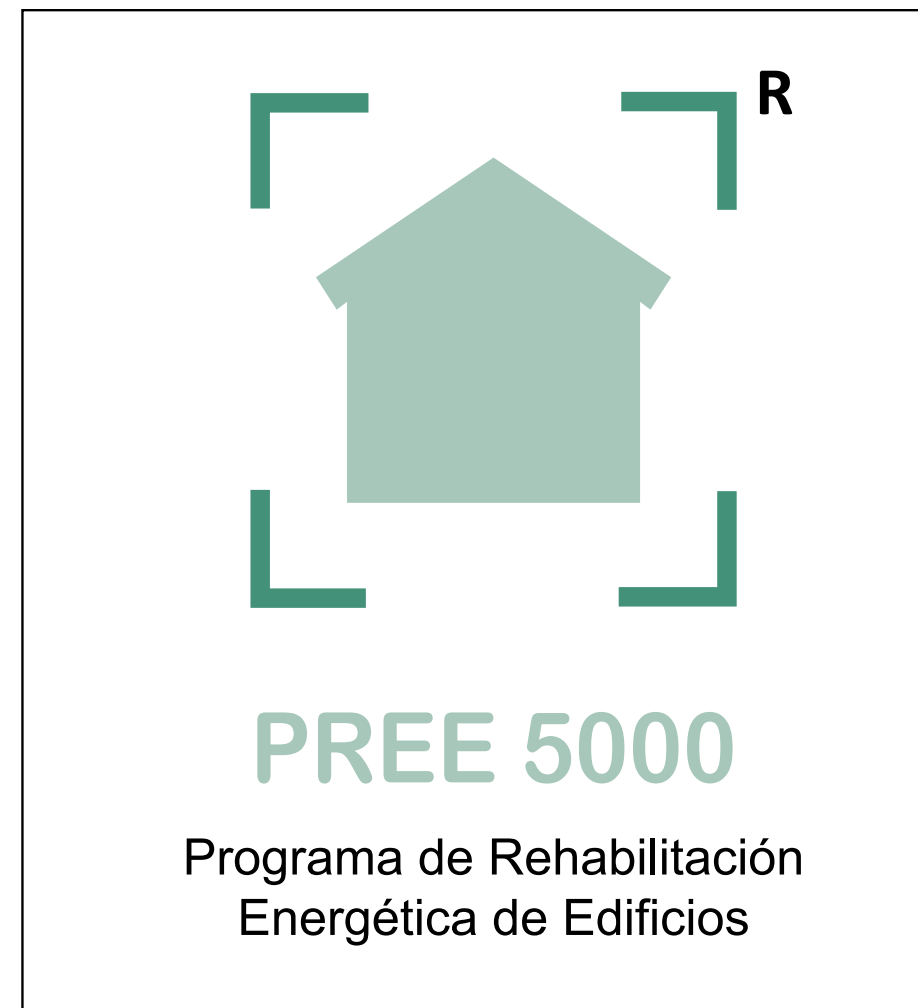


## VERSIONES II

A su vez, y a fin de garantizar la correcta legibilidad de la marca y su equilibrio en convivencia con otras marcas, este manual contempla una versión horizontal del logo con las mismas variantes de color que la versión vertical.







## USOS SOBRE FONDOS

A la hora de escoger la versión del logo a aplicar en un fondo debemos aternernos a un criterio de alto contraste y legibilidad.

De esta forma, emplearemos de forma preferente el logo con el color original y, si no fuera posible, sus variantes con letras en color blanco o sus versiones en positivo y negativo.



**X** cambios de tonalidad



**X** alteración de espacios



**X** deformación horizontal



**X** alteración de orientación



**X** deformación vertical



**X** alteración de fuentes



## USOS NO PERMITIDOS

Cuando apliquemos el logo debemos asegurarnos de un correcto uso.

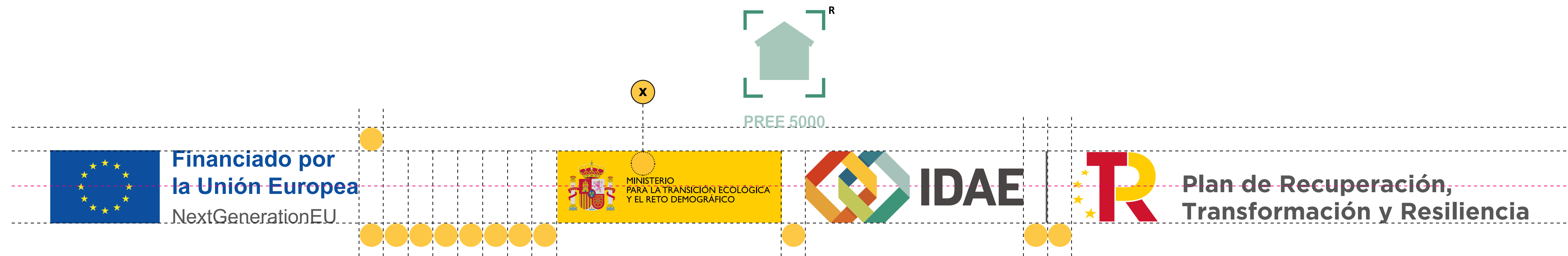
No está permitido ni cambios de las tonalidades que no especifique este manual, ni deformaciones del logo ni alteraciones tanto en disposición de los elementos que componen el logo como en los espacios en su formación.



# CONVIVENCIA CON OTROS LOGOS

## VERTICAL

Cuando la marca PREE 5000 aparezca como parte de un conjunto de marcas institucionales en alineación vertical, emplearemos la versión de marca que está compuesta por isotipo y logotipo PREE 5000:



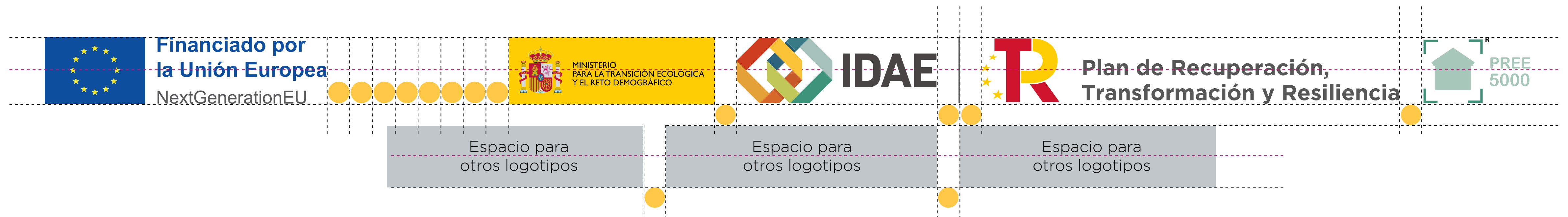
- Los beneficiarios de financiación de la UE deben garantizar la relevancia del emblema europeo y la declaración de financiación, así como del logotipo de la línea de ayuda, identificándose siempre como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



# CONVIVENCIA CON OTROS LOGOS

## HORIZONTAL

Cuando la marca forme parte de un conjunto en alineación horizontal, y en la necesidad de tener que incorporar más logotipos, se habilitará una segunda línea bajo la línea de logos oficiales, teniendo en cuenta que estos no podrán superar en tamaño/altura la gráfica de la línea de logotipos principal.










# RECURSOS DE IDENTIDAD VISUAL

Las actuaciones cofinanciables por el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, incorporarán el emblema de la Unión Europea, es decir, la bandera europea y la referencia “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.

## 1. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

-  Identidad visual | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Gobierno de España. ([planderecuperacion.gob.es](http://planderecuperacion.gob.es))
-  Descargar Manual de imagen de Marca del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia.
-  Descargar logos del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia.

## 2. Emblema de la Unión Europea

-  Descargar emblema de la Unión Europea + Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.
-  Descargar manual de cómo usar el emblema europeo en el contexto de los programas de la UE 2021-2027.

## 3. Logotipo del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico y logotipo de IDAE

-  Descargar logotipo de MITECO e IDAE





---

EJEMPLOS





# LOREM IPSUM IDITATATURES IUM

Elia venihillore, omnisti simaxim inctissinus es autata cor aut ex eosapitio. Denis eossincur, omnihilit eicil is ipsanditat aliquodit et est, unt eosaped minus, ipsum iditatatures ium con eosapit es molorum ium.

Elia venihillore, omnisti simaxim inctissinus es autata cor aut ex eosapitio. Denis eossincur, omnihilit eicil is ipsanditat aliquodit et est, unt eosaped minus, ipsum iditatatures ium con eosapit es molorum ium.

## PÁGINA WEB

Descripción de los programas de incentivos y/o del proyecto en su página web, y en sus cuentas en los medios sociales, con sus objetivos y resultados destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.



**AISLA TU HOGAR,  
AHORRA ENERGÍA**

**PREE 5000**  
Programa de Rehabilitación  
Energética de Edificios

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO ENERGÉTICO

IDAE

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

planderecuperacion.gob.es

**CALEFACCIÓN  
EFICIENTE  
= AHORRO  
ENERGÉTICO**

**PREE 5000**  
Programa de Rehabilitación  
Energética de Edificios

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO ENERGÉTICO

IDAE

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Espacio para otros logotipos

Espacio para otros logotipos

planderecuperacion.gob.es

**UN BUEN  
AISLAMIENTO  
AHORRA ENERGÍA**

**PREE 5000**  
Programa de Rehabilitación  
Energética de Edificios

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO ENERGÉTICO

IDAE

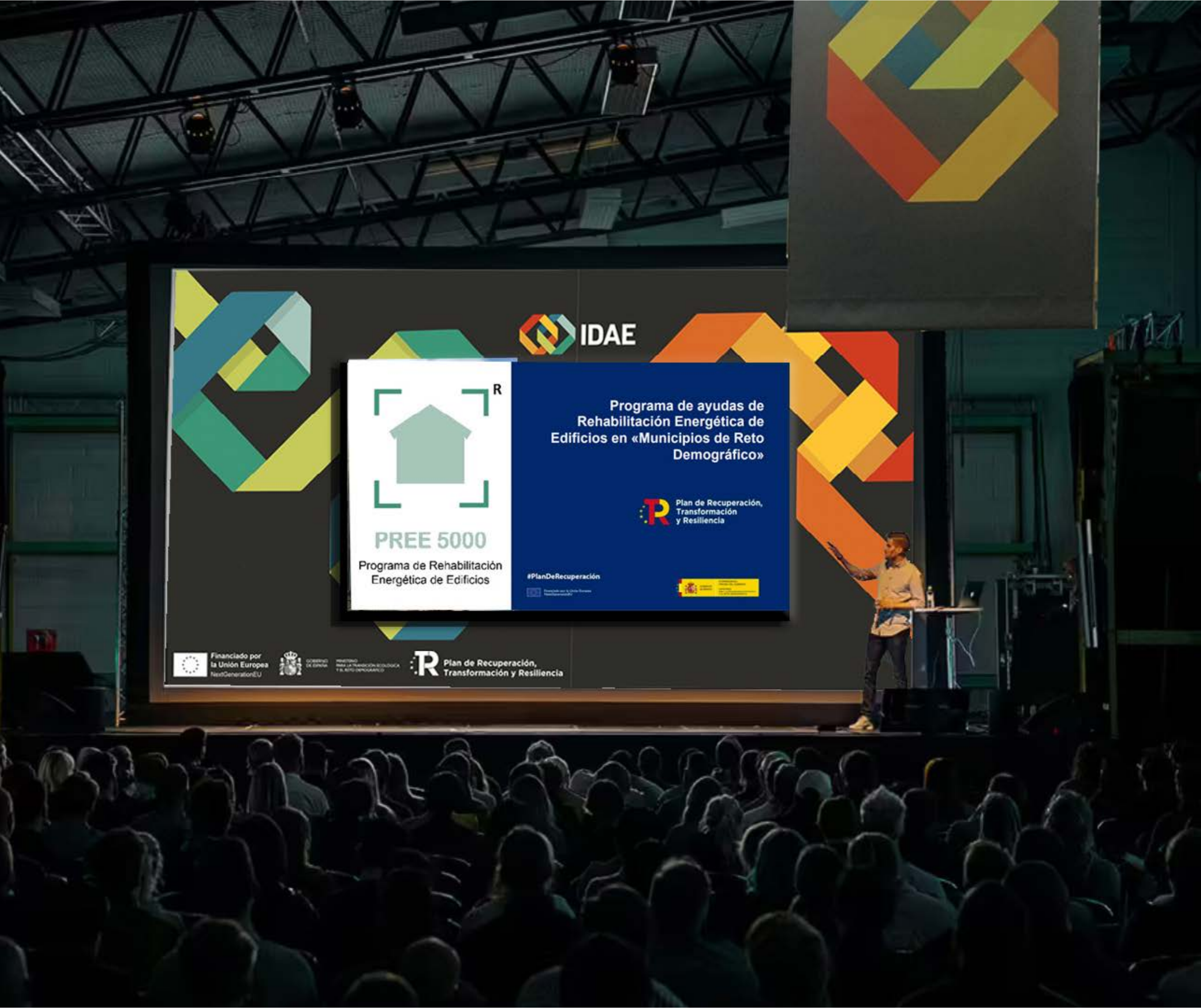
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

planderecuperacion.gob.es

## ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Páginas web, redes sociales, artículos en medios especializados, jornadas, talleres, conferencias, tanto presenciales como online, entrevistas, boletines informativos, actuaciones de formación, videos, participación en ferias, etc.





## DIFUSIÓN

En el caso de realizar jornadas o eventos se deberá incluir la siguiente Cláusula de Exención de Responsabilidad «Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».







## CARTEL PUBLICITARIO O SEÑALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

El receptor debe colocar al comienzo de la operación y en un lugar bien visible para el público, placas o vallas publicitarias resistentes, de tamaño proporcional a la cuantía de la financiación (**tamaño mínimo A3**), o una pantalla electrónica, en un lugar bien visible para el público, con información sobre el proyecto, en el que se mencionará la ayuda financiera recibida, con el emblema “**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU**”, el logo del PRTR y el logotipo de la línea de ayuda”, siguiendo las instrucciones establecidas en el manual de imagen del IDAE relativas a la cartelería.



Pulsa aquí para  
descargar el cartel  
editable

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia PREE 0000

Título del proyecto

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA EN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA RENOVABLE (kWh/m²/año)	CALIFICACIÓN ENERGÉTICA EN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA RENOVABLE (kWh/m²/año)	
	ANTES DE LA ACTUACIÓN	DESPUÉS DE LA ACTUACIÓN
A más eficiente		
B		
C		
D		
E		
F		
G menos eficiente		

Beneficiario:

Inversión total:

Importe de la ayuda:

Proyecto acogido al programa para la Rehabilitación Energética de Edificios Existentes y Núcleos de menos de 5000 habitantes (PREE 5000), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C2:14), Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

#PlanDeRecuperación

Real Decreto 691/2021 del 3 de agosto de 2021

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOCRÁTICO IDAE





Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Título del proyecto

Proyecto acogido al programa para la Rehabilitación Energética de Edificios Existentes y Núcleos de menos de 5000 habitantes (PREE 5000), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C2.14), Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

#PlanDeRecuperación

Calificación	CALIFICACIÓN ENERGÉTICA EN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA (KWh/m²/año)	
	ANTES DE LA ACTUACIÓN	DESPUÉS DE LA ACTUACIÓN
<b>A</b> más eficiente		
<b>B</b>		
<b>C</b>		
<b>D</b>		
<b>E</b>		
<b>F</b>		
<b>G</b> menos eficiente		

Beneficiario /

Inversión total /

Importe de la ayuda /

Real Decreto 691/2021 del 3 de agosto de 2021



# CARTEL PUBLICITARIO O SEÑALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN (II)

Traducción a efectuar por el beneficiario en su lengua cooficial.



Pulsa aquí para descargar el cartel editable





### CARTEL O PLACA DE LA ACTUACIÓN PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS. NO OBLIGATORIO

Quando los beneficiarios sean personas físicas y la ejecución se realice en espacios de carácter particular (por ejemplo, viviendas particulares, comunidades de vecinos, garajes de uso privativo), se podrán colocar carteles de tamaño mínimo A4 o A5.



Pulsa aquí para descargar el cartel editable





## CARTEL O PLACA DE LA ACTUACIÓN PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS (II). NO OBLIGATORIO

Traducción a efectuar por el beneficiario en su lengua cooficial.



Pulsa aquí para descargar el cartel editable





### Título del proyecto

CATEGORÍA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES Y NÚCLEOS DE MENOS DE 5000 HABITANTES (PREE 5000)	VALORACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES Y NÚCLEOS DE MENOS DE 5000 HABITANTES (PREE 5000)	
	ANTES DE LA ACTUACIÓN	DESPUÉS DE LA ACTUACIÓN
<b>A</b> más eficiente		
<b>B</b>		
<b>C</b>		
<b>D</b>		
<b>E</b>		
<b>F</b>		
<b>G</b> menos eficiente		

Beneficiario:

Inversión total:

Importe de la ayuda:

Proyecto acogido al programa para la Rehabilitación Energética de Edificios Existentes y Núcleos de menos de 5000 habitantes (PREE 5000), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C2:14), Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

#PlanDeRecuperación

Real Decreto 691/2021 del 3 de agosto de 2021



## CARTEL DE OBRA

El perceptor debe colocar en un lugar bien visible para el público, un cartel temporal de tamaño proporcional a la cuantía de la financiación (tamaño mínimo A3), con información sobre el proyecto, en el que se mencionará la ayuda financiera recibida, con el emblema “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”, el logo del PRTR y el logotipo de la línea de ayuda”, siguiendo las instrucciones establecidas en el manual de imagen del IDAE relativas a la cartelería.

Para el caso de actuaciones en edificios e infraestructuras públicas, se sugiere un tamaño superior a A3, como por ejemplo A1 ó A2, siempre y cuando se cumpla con la normativa local.



## DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Correspondiente a los expedientes financiados en el marco de este programa, así como el resto de instrumentos jurídicos, deberán contener, tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”.

Además, se deberá incluir la mención al **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**. Esta obligación se refiere, entre otros, a los siguientes documentos:

- a) Convocatorias de ayudas
- b) Formularios de solicitudes de ayudas
- c) Resoluciones de ayudas
- d) Anuncios de licitación
- e) Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
- f) Contratos administrativos
- g) Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, otros)

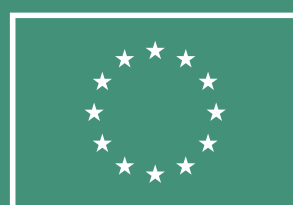






# PREE 5000

Programa de Rehabilitación  
Energética de Edificios



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia